



## Municipalidad Distrital de Puente Piedra

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 143-2018-ALC/MDPP

Puente Piedra, 07 de Noviembre del 2018

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

**VISTO:** La Resolución de Alcaldía N° 039-2017-ALC/MDPP; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece "las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece la alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 038-2017-ALC/MDPP de fecha 20 de Marzo del 2017 se resuelve designar a partir de la fecha a Carlo Yenka Jiménez Vera, en el cargo de confianza de Subgerente de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

Que, resulta conveniente dar por concluida la designación de Carlo Yenka Jiménez Vera, en el cargo de confianza de Subgerente de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra;

En uso de las facultades conferida por la Ley N°27972, inciso 6), artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Dar por concluida a partir de la fecha la designación de Carlo Yenka Jiménez Vera, en el cargo de confianza de Subgerente de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra; dándosele las gracias por los servicios prestados.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Encargar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO.-** Notificar la presente resolución a las instancias administrativas y al interesado para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA  
SECRETARÍA GENERAL

ABOG. HELI MARRUFO FERNANDEZ  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

D.R.C. ANTON P. JIMENEZ BALAZAR  
ALCALDE